

CIRCULAR No. 0041 de 2025

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS DEL ACUERDO SINDICAL VIGENCIA 2024-2025 DEL **II SEMESTRE 2025**

FECHA: JUNIO 27 DE 2025

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que las solicitudes de reconocimiento para los incentivos del acuerdo sindical 2025 del **SEGUNDO SEMESTRE**, deberá contener la siguiente información:

1. Todas las solicitudes deben ser radicadas por SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación Departamental en las fechas establecidas.
2. Fechas de radicación de solicitudes:

Grupo	Fechas de radicación
Uno (1)	8 al 11 de julio
Dos (2)	11 al 15 de agosto
Tres (3)	15 al 19 de septiembre
Cuatro (4)	6 al 10 de octubre
Cinco (5)	3 al 7 de noviembre
Cinco (6)	17 al 21 de noviembre

3. Sólo se tramitará los incentivos que cumplan con las condiciones establecidas en el acuerdo sindical vigencia 2024-2025.
4. Es requisito PRINCIPAL para el trámite enviar el **FORMATO** de solicitud actualizado completamente diligenciado por cada beneficiario con la información actualizada en forma nítida y sin tachones, adjuntando los soportes requeridos en UN ARCHIVO PDF por solicitud (ver paso a paso para unir pdf).
5. En el **ASUNTO** del SAC radicado debe escribir el nombre del auxilio o incentivo que solicita, por ejemplo:

Auxilio educativo
Incentivo Educativo
Necesidades especiales
Auxilio mortuario
Gasto de Hidratación y alimentación
Auxilio enfermedad catastrófica
Auxilio maternidad/Paternidad

6. Las solicitudes se pagarán en orden cronológico en que sean presentadas siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos.

- **Estímulo e incentivo educativo**

- Formulario de solicitud de estímulo educativo.
- Certificado de estudio vigente.



- Copia de registro civil para verificar grado de consanguinidad si es por primera vez.
- Registro Civil de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría actualizada (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente) y si es primera vez.
- Fotocopia de identificación del funcionario y del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil; de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para todas las solicitudes.
- Certificado original de estudios vigente año 2025, que exprese claramente, nombre, intensidad horaria, programa de estudios, periodo académico, año, semestre. Los certificados que no tengan este requisito no se tendrán en cuenta para su aprobación.
- Toda certificación será validada con la Entidad que la expidió.
- Los documentos deben ser presentados en un archivo PDF por solicitud. (ver paso a paso para unir PDF).

- **Necesidades especiales**

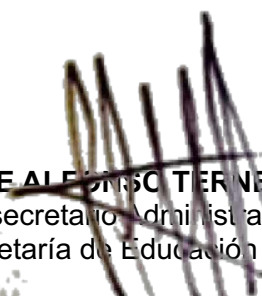
- Formulario de solicitud de auxilio debidamente diligenciado.
- Historia clínica vigente del beneficiario expedida por el médico especialista tratante de la EPS o Certificado de discapacidad.
- Registro civil de nacimiento y documento de identidad.

- **Auxilio por Enfermedades Catastróficas**

- Formulario de solicitud de auxilio debidamente diligenciado.
- Historia Clínica vigente del funcionario (a) expedida por la EPS de acuerdo al listado de Enfermedades Catastróficas del Ministerio de Salud de Colombia.
- Identificación del solicitante.

No se tramitarán auxilios que no cumplan con las condiciones establecidas, debe presentar los soportes en un archivo PDF por solicitud.

Atentamente,



JOSE ALEJANDRO TERNER BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Liz Villamizar - Profesional Universitario.

Anexo.
Guía para unir PDF.
Resolución 0048 de 2024.
Formato estímulo educativo 2025
Formato reconocimiento auxilios al Personal Sindicalizado 2025

